



TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA

INFORME DE GESTIÓN 2012 DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.

La sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. fue creada por el Decreto 82/2005, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre la creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en el que se establece que los servicios públicos de radiodifusión y televisión serán gestionados mercantilmente, cada uno de ellos, por una empresa pública regional en forma de sociedad anónima. Con tal fin, se procedió a la constitución de Televisión Autónoma de Murcia, S.A., cuyo capital (según el artículo 16 de la citada Ley) está íntegramente suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

A fecha de la formulación de estas cuentas, la sociedad está en proceso de extinción. Este proceso tiene su origen en la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cuyo artículo 31 se disponía la reducción de unidades integrantes del sector público regional. Posteriormente, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 25 de febrero de 2011, acordó: *“PRIMERO.- Que por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, “Onda Regional de Murcia S.A.” y “Televisión Autónoma de Murcia, S.A.” fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011”*.

“Los servicios públicos de radiodifusión y televisión gestionados por dichas sociedades mercantiles será asumidos por la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, previa modificación de su naturaleza jurídica”.

Más adelante, el Consejo de Gobierno acordó el 7 de septiembre de 2012: *“disolver y extinguir la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. con fecha 31 de diciembre de 2012 mediante cesión global, si fuese necesario, de sus activos y pasivos a la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia”*

Y por último, el 10 de diciembre de 2012 se publicó la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en cuya Disposición Adicional Primera se dispone el cese de la actividad de Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de



TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA

Murcia, S.A. Y manda que Radiotelevisión de la Región de Murcia realice todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad, en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. (TAM, S.A.) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de los contemplado para el transporte y difusión de la señal.

Radiotelevisión de la Región de Murcia va a suceder a TAM, S.A. en todos los bienes, contratos y, en general, derechos y obligaciones que se deriven de la cesión global de activos y pasivos a la que se refiere el párrafo primero. A este fin, RTRM quedará subrogada en la misma posición jurídica que ostentaba TAM, S.A. en todos sus bienes, derechos, obligaciones, relaciones jurídicas, procedimientos administrativos o judiciales en curso.

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, la actividad de TAM, sociedad filial a extinguir, fue asumida a partir del 11 de diciembre de 2012 por Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Previamente, el administrador de la sociedad redactó un proyecto de cesión global de activos y pasivos, que se suscribió con fecha 1 de octubre. El citado proyecto se presentó en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 8 de octubre de 2012, publicándose el depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 7 de diciembre de 2012.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del anuncio, y al no existir oposición de ningún acreedor ni obligacionista al día 22 de febrero de 2013, con esa fecha se otorgó la escritura de cesión global de activos y pasivos de TAM a RTRM.

Con la inscripción de la escritura de cesión global, la sociedad filial quedará extinguida sin liquidación, cumpliendo con el mandato del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Como hecho también muy relevante del ejercicio 2012, está la resolución por TAM, a fecha 31 de agosto de 2012, de los contratos suscritos en diciembre de 2005 con el Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM), para la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y para la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo, en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno.

Análisis financiero y de resultados



TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA

La empresa se constituye con el capital social aportado por su socio único, la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Desde el punto de vista financiero su patrimonio neto está constituido por su capital social y el incremento en subvenciones de capital durante los ejercicios para la realización de inversiones necesarias para el desempeño de su actividad.

Durante el ejercicio 2012 se han experimentado variaciones en su balance como:

- Disminución en el Patrimonio Neto por la no cobertura de la totalidad de gastos con la aportación de socios procedente del Gobierno Regional, debido a la minoración en 15.397.468,28 € de la aportación inicialmente aprobada.

- Disminución del saldo de acreedores comerciales con respecto al ejercicio anterior, en un 18,98%, debido a que en el ejercicio 2012 esta Entidad se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 15.954.555,72 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2011.

- Disminución en el saldo de deudores con empresas del grupo (Inversiones a corto plazo) en un 99,86% por la disminución de subvenciones a conceder en 2012 y la aplicación del Plan ICO contra las subvenciones pendientes de pago de 2011 y 2012, pues para cancelar la deuda pendiente de esta Entidad con proveedores, se autorizó a que dicho importe fuera minorado de la cantidad pendiente de abonar por la comunidad correspondiente al ejercicio 2011 y 2012 en concepto de transferencia para gastos corrientes.

- Disminución de Tesorería en un 79,79%, debido principalmente al impago de las mensualidades correspondientes de la subvención procedente de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

- Disminución en inmovilizado, en un 50,38% con respecto al ejercicio anterior principalmente debido a la inexistencia de inversiones frente a las amortizaciones del ejercicio que minoran el inmovilizado.

Con estas variaciones experimentadas en el balance, las ratios de estructura financiera se modifican, ya que bajan el índice de Liquidez del 0'0314 al 0'0073, el índice de Solvencia del 0'981 al 0'277 y el de Firmeza del 0'0098 al 0'0056, lo que significa que disminuye la financiación del Pasivo a corto plazo con tesorería, incluso con el activo circulante, con la volatilidad que eso implica.



TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA

Los recursos financieros de la sociedad durante el ejercicio 2011 han sido de 7.525.668,47 €, de los cuales un 6'48 % proceden de la cifra de negocios, un 0,0173 % de ingresos imputados al resultado del ejercicio procedentes de la amortización de las subvenciones de capital e ingresos financieros, un 90,43% de subvenciones concedidas a través de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia (74,09 % menos que el ejercicio anterior, atendiendo a los criterios de austeridad seguidos en este ejercicio) y un 0,3% de ingresos financieros.

Los gastos, igualmente ascendieron a 28.024.279,57, destacando principalmente una disminución porcentual con respecto al año anterior del 7,51 %.

Como capítulo más relevante está el de Aprovisionamientos, que incluye el consumo de las compras en producción ajena para cubrir el horario de emisión que corresponde a TAM S.A. que disminuye sustancialmente con respecto al ejercicio anterior suponiendo un 12,65% sobre coste total y el coste del contrato de adjudicación para la ejecución de producciones audiovisuales, comercialización publicitaria y asistencia técnica para la producción de informativos con una bajada del 16,24% por su finalización anticipada con respecto al ejercicio anterior, suponiendo, a pesar de ello, un 61,95% sobre el total de gastos del ejercicio. Este capítulo de Aprovisionamiento asciende a 20.509.863,59 € frente a 25.218.384'45 en el ejercicio anterior y 37.028.061,00€ del ejercicio 2010, es decir es un 18,68% inferior a 2011.

El capítulo de personal supone el 1,75 % del total, capítulo poco relevante por el escaso personal contratado derivado del modelo de televisión adoptado.

Otro capítulo es Servicios Exteriores, que supone el 10,01 % del total y que ha disminuido en un 36,95 % con respecto al ejercicio anterior, por la disminución en gasto de otros servicios profesionales y arrendamientos principalmente. El resto de gastos corresponde a las amortizaciones de las inversiones realizadas, gastos financieros correspondientes a la generación de cartas de crédito para el pago a proveedores extranjeros y las provisiones para cubrir posibles insolvencias de clientes de dudoso cobro.

La minoración sustancial de la subvención otorgada por la Comunidad Autónoma pasando de 53.548.817,78 € en 2008, 48.186.293,89 € en 2009 y 42.082.547,52 € en 2010 a 26.262.672,13 € en 2011 y 6.805.511,05 en 2012, un 74,09% menos que en 2011, nos lleva a aplicar políticas de austeridad, **no obstante se ha producido un déficit de 20.355.776,58 € en la aportación de socios para cubrir los gastos.**

La evolución del negocio durante el ejercicio 2012 se resume en el cuadro siguiente:



TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA

	2012
Resultados de explotación	-27.275.425'27
Resultados Financieros	-28.696'88
Resultados de las actividades continuadas	-27.304.122'15
Resultados antes de impuestos	-27.304.122'15
Resultados después de impuestos	-27.304.122'15

El resultado del ejercicio asciende a 27.3044.122,15 €; cubiertos sólo en la cuantía de 6.870.260,27 € por la aportación de socios, por lo que se ha producido un déficit de 20.433.861,88 €. Y el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2012 asciende a 488.246,90 €.

Para el año 2013 las perspectivas del negocio pasan por la consolidación de la actividad mediante la cesión de activos y pasivos a la empresa matriz Radiotelevisión de la Región de Murcia, y la extinción de la empresa una vez inscrita en el Registro Mercantil la disolución sin liquidación.

Murcia, 1 de Marzo de 2013

El Director-Administrador Único de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Fdo.: Antonio José Cortés García